



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

o o o

Talento
Humano

Gestión de contratos prestación de servicios hora cátedra



Gestión de contratos prestación de servicios hora - cátedra

A continuación, compartimos las orientaciones para el trámite de contratos prestación de servicios hora - cátedra, de acuerdo con la Resolución Rectoral 49266.

1. Este tipo de contratación puede utilizarse para actividades que se desarrollan de manera transitoria y con una ejecución instantánea, no periódica y sin subordinación alguna, en cumplimiento y desarrollo de los ejes misionales en los siguientes casos:

- a. La evaluación de trabajos de grado de posgrado
- b. El desarrollo de seminarios
- c. El desarrollo de módulos de cursos
- d. El desarrollo de conferencias

2. Tampoco podrá hacerse uso de este tipo de contratación para la coordinación o dirección de actividades, ni aquellas que exijan el acceso a aplicativos institucionales.

3. El valor de la hora es el de la categoría salarial C7, establecida en el artículo 13 del Acuerdo Superior 253 de 2003, y de acuerdo con el tipo de actividad podrá tener un incremento de hasta el 100%, sin lugar a pagos retroactivos.

4. La duración de los contratos será entre 1 y máximo 20 horas.

5. El reporte de pagos de los contratos se habilitará de manera mensual y se realizará un único pago. La unidad académica o administrativa deberá informar a la División de Talento Humano el nombre y número de identificación de la persona que reportará estos pagos, así como los centros de costos a habilitar para el reporte mensual de nómina, enviando un correo a nomina@udea.edu.co con el asunto "Reporte prestación de servicios hora cátedra".

6. Para iniciar el trámite de solicitud de contratación, se debe diligenciar el siguiente formulario al menos 3 días hábiles antes de la fecha de inicio del contrato: <https://forms.office.com/r/i0b5aWfxR9> y adjuntar los siguientes documentos:

- a. Minuta diligenciada y firmada. Ver anexo.
- b. Copia del documento de identidad
- c. Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP
- d. Certificado bancario de la cuenta en la cual se consignará el pago. Esta debe estar activa y a nombre de la persona contratada.
- e. Certificado de afiliación a seguridad social integral o seguro internacional si aplica.

NOTA 1: Si la persona a contratar reside en otro país y el pago se debe realizar mediante giro al exterior, se debe solicitar asesoría al proceso de comercio exterior:

lucia.zuluaga@udea.edu.co o comercioexterior2@udea.edu.co

NOTA 2: Si la persona a contratar es extranjera y se va a desplazar a territorio colombiano para la ejecución del contrato de prestación de servicios hora - cátedra tenga en cuenta la información compartida en el Portal por parte de la Dirección de Relaciones Internacionales:

> Enlaces de interés > Internacional > Trámites, indicadores y apoyos > Trámites migratorios para extranjeros y colombianos > Visas para visitas académicas.

Además, estos docentes deben contar con un seguro internacional antes del ingreso al territorio colombiano y hasta el regreso a su país de origen, que cubra los tratamientos por enfermedad, hospitalización, accidentes, repatriación sanitaria y funeraria, responsabilidad civil extracontractual (daños a terceros) y demás asuntos propios de la ejecución de la movilidad.

Más información:

vinculaciones@udea.edu.co
o **2198297.**

